Medellín, 17 de julio de 2025

EVALUACIÓN INVITACIÓN ABIERTA No 004 – 2025.

ANTECEDENTES:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo 114 de 2018, se publicó la Invitación Abierta No 004 - 2025, en la Página Web de la Cooperativa, en el mes de julio de 2025, con objeto: "PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE DISPENSACIÓN, ALMACENAMIENTO Y CAFETERÍA, ASÍ COMO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTALACIONES DE TODAS LAS SEDES DE LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA "COHAN".".

Asimismo, las respuestas a las observaciones presentadas a la Invitación Abierta No 004 - 2025, se publicaron en la Página Web de la Cooperativa el 04 de julio de 2025.

A continuación, se determinan los documentos subsanables que cada oferente deberá adjuntar para continuar en el proceso y cuáles no continúan en el proceso por no haber presentado la documentación insubsanable:

INVITACIÓN ABIERTA No. 004 - 2025		
PROPONENTE	**OBSERVACIÓN**	**DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE REQUERIDA**
EL PUNTO DEL ASEO S.A.S	El proponente cumple con la documentación insubsanable. Sin embargo, debe subsanar documentos para continuar en el proceso.	**1.** Carta de presentación de la propuesta con firma física original o en su defecto, con firma digital que cuente con la debida autorización y certificación conforme a la normativa vigente. Asimismo, deberá presentarse por el plazo establecido en la invitación. **2.** Formato SARLAFT con la totalidad de los documentos relacionados en el formato para clientes y proveedores persona jurídica (declaración renta 2023). **3.** Garantía de seriedad equivalente al diez por ciento (10%) del valor total ofertado con firma física original del tomador.
INTEGRASEO	El proponente cumple con la documentación	**1.** Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha

	insubsanable. Sin embargo, debe subsanar documentos para continuar en el proceso.	de expedición de máximo (30) días anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. **2.** Carta de presentación de la propuesta con firma física original o en su defecto, con firma digital que cuente con la debida autorización y certificación conforme a la normativa vigente. **3.** Copia del Registro Único Tributario (RUT), con fecha de expedición de máximo (30) días. **4.** Formato SARLAFT con huella y firma física original o en su defecto con firma digital que cuente con la debida autorización y certificación conforme a la normativa vigente, con la totalidad de los documentos relacionados en el formato para clientes y proveedores persona jurídica (Firma original, Certificado de composición accionaria, declaración renta del 2023, RUT actualizado, Certificación Bancaria con fecha no mayor a 30 días.). **5.** Constancia de haber leído y aceptado el Anexo No.6: Manual de Seguridad. **6.** Garantía de seriedad equivalente al diez por ciento (10%) del valor total ofertado con firma física original del tomador.
GRUPO COLBA	El proponente cumple con la documentación insubsanable. Sin embargo, debe subsanar documentos para continuar en el proceso.	**1.** Certificación o constancia de pago de los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar “ICBF” y Servicio Nacional de Aprendizaje “SENA”: Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar el pago de los aportes

		de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal debidamente acreditado en Cámara de Comercio, si la sociedad no tiene Revisor Fiscal acreditado en Cámara de Comercio, dicha certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la entidad. Si el proponente es persona natural deberá aportar el soporte de pago de la Seguridad Social del mes en el cual transcurre la presente Invitación. (Al tratarse de una Revisoría Fiscal ejercida por persona jurídica, deberá anexarse la designación expedida por está a favor de la persona natural que firma en calidad de Revisor Fiscal). **2.** Garantía de seriedad equivalente al diez por ciento (10%) del valor total ofertado con firma física original del tomador. **3.** Formato SARLAFT con huella y firma física original o en su defecto con firma digital que cuente con la debida autorización y certificación conforme a la normativa vigente, con la totalidad de los documentos relacionados en el formato para clientes y proveedores persona jurídica (Firma original, Certificado de composición accionaria, declaración renta del 2023).

Se les invita a presentar los documentos subsanados dentro del plazo establecido, en el cronograma, es decir, el 21 de julio de 2025. Las subsanaciones deberán ser entregadas conforme se presentó la oferta inicial, atendiendo puntualmente a cada una de las observaciones comunicadas.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a sus subsanaciones.